Medellín, 19/08/2022

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **GOLDEN PACIFICO EXPLORATION S.A.S**, con NIT.**900.712.914−7** representada legalmente Por el señor **LIBARDO AUGUSTO OCAMPO ELJAIEK**, identificado con Ia cédula de ciudadanía número **79.245.589**, o quien haga sus veces; es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **6822** cuyo objeto es la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS Y MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **PUERTO BERRIO**, suscrito el 10 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Nacional Minero el 6 de diciembre de 2012 con código de expediente: **H6822005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No. 2022060086466 del 21 de julio de 2022,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

***"(…) RESUELVE* :**

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR el silencio administrativo positivo radicado por el señor LIBARDO AUGUSTO OCAMPO ELJAIEK, a través de oficio con radicado No. 2022010082283 del 24 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto procédase a la notificación por edicto en los términos de ley**.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su

notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de acuerdo al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-agosto Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 22 de agosto del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 26 de agosto de 2022, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS